



DECRETO N° 0243 /  
Padre Las Casas, 14 SET. 2010

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 127 de fecha 30.08.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que no existe local ni actividad económica en esta dirección.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 10.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

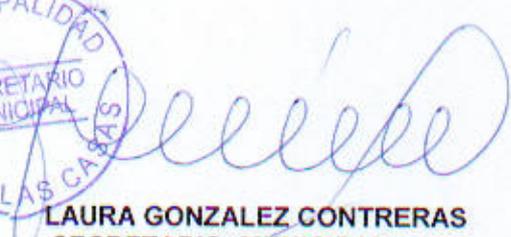
**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

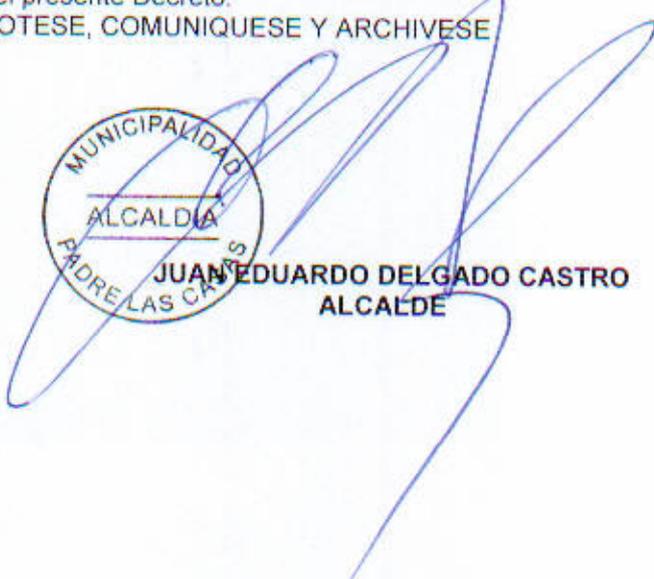
ROL	: 5-120
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ROTISERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO SERRANO N° 1115 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN ATONIO MARTINEZ GARRIDO
RUT	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ apd  
**Distribución:**  
➤ Rentas  
➤ Oficina de Partes  
(5-120)  
ID 42134

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE